

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Junio Ocho (8) del año dos mil veintidós (2022).

REF. PROCESO VERBAL (NULIDAD ESCRITURA PUBLICA)

Radicado No. 250354089001-2021-00087-00.

Demandante. LUZ MERY ENCISO.

DEMANDADOS. JOSE ANTONIO MORENO JIMENEZ, YURI PAOLA MORENO SUAREZ Y EDISON ARLEY MORENO SUAREZ)

Visto el informe de Secretaría, se procede el señalamiento de nueva fecha y hora a fin de continuar la audiencia prevista en el artículo 372 y 373 del C.G.P. En consecuencia se señala la hora de las 9:00 Am del día 29 del mes JUNIO, del año en curso.

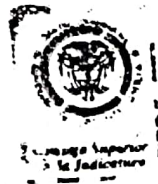
Comuníquesele a las partes, haciéndoseles saber que la audiencia se realizará en forma virtual. Para lo cual deberán estar pendientes para que reciban el link y puedan ingresar a la hora señalada.

La Inasistencia injustificada les acarrea sanciones previstas en el art. 372 num.4º del C.G.P.

NOTIFIQUESE

El Juez

Carlos Ortiz Diaz
CARLOS ORTIZ DIAZ



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

De anterior... 080... JUN 9 2022